Medellín, 03 de agosto de 2026

Señora
GLADYS ENITH ARREDONDO GARCÍA
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA
Ciudad

ASUNTO: Designación de SUPERVISOR (A).

Me permito informarle que ha sido designado como SUPERVISORA del contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que ha sido celebrado por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín –SAPIENCIA y las personas que a continuación se relacionan:

No	Contratista	Identificación	Objeto	Valor Total	Contrato No.
1	ANDRÉS ALEXANDER GÓMEZ QUINTERO	C.C. 79.838.850	Prestación de servicios de forma temporal como Profesional III en la Subdirección para la Gestión de la Educación Postsecundaria –GEP– para el desarrollo de actividades operativas, administrativas, de ejecución contractual y de apoyo a la supervisión relacionadas con los diferentes proyectos de la Subdirección GEP	$14.129.264	339 DE 2026

En su calidad de **SUPERVISOR(A)**, deberá ejercer funciones de orientación, seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero, contable y legal del contrato, de conformidad con el manual de supervisión e interventoría de la entidad.

Teniendo en cuenta lo allí dispuesto, deberá:

1. Verificar la ejecución del contrato/convenio y exigir el cumplimiento de todos y cada una de los compromisos y cláusulas de este.

2. Revisar y aprobar los productos estipulados en el contrato/convenio y exigir su corrección cuando sea necesario.

3. Verificar en los términos legales el cumplimiento de los aportes al régimen de seguridad social y parafiscal.

4. Efectuar las observaciones, recomendaciones y llamados de atención necesarias para la buena ejecución del contrato/convenio, todos los cuales deberán ser siempre por escrito.

5. Informar a SAPIENCIA las acciones del contratista/asociado, que puedan afectar la ejecución del contrato/convenio, así como aquellas que den lugar a la imposición de sanciones, con la respectiva conclusión o recomendación.

6. Gestionar oportunamente ante SAPIENCIA las solicitudes para la modificación, prorroga, adición o suspensión del contrato/convenio cuando sea necesario.

7. Verificar la expedición, extensión o corrección de las garantías por parte del contratista/asociado cuando a ello haya lugar.

8. Evitar que se inicie el contrato/convenio o sus adiciones sin que se hayan cumplido los requisitos de ejecución propios del contrato como la constitución o ampliación de las garantías o el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP), cuando se requieran.

9. Evitar la ejecución o pago de actividades anteriores a la legalización del contrato/convenio (requisitos de perfeccionamiento y ejecución).

10. Verificar el cumplimiento de requisitos necesarios para la legalización del contrato/convenio, sus prórrogas, adiciones o modificaciones.

11. Resolver las consultas que formule el contratista/asociado.

12. Elaborar las actas a que haya lugar.

13. Elaborar los informes periódicos de supervisión sobre la ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y efectuando, cuando haya lugar, el seguimiento a los criterios y lineamientos

establecidos en el Acuerdo 016 de 2020 y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

14. Mantener actualizado el expediente electrónico con todos los documentos, informes y actas que se realicen con el contratista en la plataforma del SECOP.

15. Proyectar el contenido del acta de liquidación con sus respectivos soportes y en concordancia con el seguimiento de la supervisión que se haya realizado a la ejecución del contrato.

16. Aplicar el manual de supervisión e interventoría de SAPIENCIA.

17. Si el contrato que supervisa es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural, debe solicitar la constancia de pago de la seguridad social correspondiente al último mes del plazo estipulado contractualmente y anexarlo al expediente contractual.

Cordialmente,

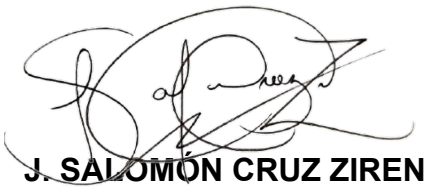

J. SALOMÓN CRUZ ZIRENE

Director General
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia

Recibo,

Gladys Arredondo G.

GLADYS ENITH ARREDONDO GARCÍA
Supervisor(a).

Elaboró:	**Revisó:**
Firma:  **Nombre completo**: Maria Nohemy Zuleta **Cargo**: Abogada contratista – Gestión Contractual	Firma 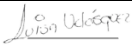 Nombre completo: Luisa Fernanda Velásquez Cargo: Apoyo Técnico a la supervisión